



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.G.IJ.0005403

**AB. ROXANA GOMEZ DE PESANTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA.LTDA.** otorgada ante el NOTARIO 16 del cantón GUAYAQUIL el 3 de julio de 2006;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04120 del 3 de agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA.LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la referida escritura de constitución y resolución, que se ha procedido a abrir sucursal en la ciudad de QUITO y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

- 7 AGO. 2006


**AB. ROXANA GOMEZ DE PESANTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**